

H. Veracruz, Ver., a 29 de junio de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/CF-RECO/012/2026.

Asunto: Se emite constancia de Cancelación de Fianza del Régimen en Condominio del inmueble ubicado en avenida Playa Ensenada No. 162, lote 39 y 40 de la Mza. 108 en la colonia Playa Linda en el municipio de Veracruz, Ver.

**C. RUTH DEL CARMEN ARIAS ROSA
APODERADA LEGAL
PRESENTE**

**ATN': BEATRIZ ADRIANA MONTIEL DIAZ
PRESENTE**

La que suscribe Maestra Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Dra. Rosa Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 22 de junio del presente año, mediante el cual solicita la **Cancelación de Fianza de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio** para inmueble destinado a 4 viviendas tipo dúplex planta baja y un nivel, con una superficie de construcción autorizada de 361.84 m², el cual se encuentra ubicado en avenida Playa Ensenada Número 162, Lote 39 y 40 de la Manzana 108 en la Colonia Playa Linda en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por la C. Ruth del Carmen Arias Rosa, en su carácter de apoderada legal de la C. Beatriz Adriana Montiel Díaz, y considerando:

PRIMERO. Que presenta original del escrito sin número de fecha 23 de junio de 2026, el cual refiere a la "...**SOLICITUD DE TRÁMITE PARA CANCELACIÓN DE FIANZA, PÓLIZA DE SEGURO ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA SEGUROS Y FIANZAS CON NÚMERO DE PÓLIZA 5389-29317-1 POR UN MONTO DE \$87,290.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA GARANTIZAR EL TRÁMITE DE CONDOMINIO...**", signado por la C. Beatriz Adriana Montiel Díaz, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en avenida Playa Ensenada Número 162, Lote 39 y 40 de la Manzana 108 en la Colonia Playa Linda en el Municipio de Veracruz, Ver.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante póliza de fianza número 5389-29317-1, de fecha 19 de octubre de 2018, expedida por Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, relativo a el cumplimiento de vicios ocultos del inmueble destinado a 4 viviendas tipo dúplex planta baja y un nivel, con una superficie de construcción autorizada de 361.84 m², el cual se encuentra ubicado en avenida Playa Ensenada número 162, lote 39 y 40 de la manzana 108 en la colonia Playa Linda en el municipio de Veracruz, Ver., por un importe de \$87,290.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y con línea de validación I15N JTK9 18.

TERCERO. Que presenta copia simple de los planos de regularización de construcción autorizados, expedidos con número de folio 4904/17 de fecha 23 de noviembre del 2017 para casa habitación, 4 viviendas tipo dúplex planta baja y 1 nivel con una superficie de construcción total autorizada de 361.84 m².



H. Veracruz, Ver., a 29 de junio de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/CF-RECO/012/2026.

Asunto: Se emite constancia de Cancelación de Fianza del Régimen en Condominio del inmueble ubicado en avenida Playa Ensenada No. 162, lote 39 y 40 de la Mza. 108 en la colonia Playa Linda en el municipio de Veracruz, Ver.

CUARTO. Que presenta copia simple del instrumento número ■ de fecha ■ de ■ pasado ante la fe del licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, titular de la notaria número ■ de esta ■ demarcación notarial, en el que se hace constar que la señora **BEATRIZ ADRIANA MONTIEL DÍAZ**, otorga a favor de la señora **RUTH DEL CARMEN ARIAS SOSA, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley.

QUINTO. Que presenta copia de identificación oficial de la Apoderada Legal, a nombre de Ruth del Carmen Arias Sosa, con número ■ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20260626/51/00018 de fecha 26 de junio de 2026.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

Con fundamento y apego al artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
AUTORIZÓ



MT. ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

VoBo.

ARQ. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ MÉNDEZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

FOLIO CTL No. 078/2026
c.c.p.- archivo/minuta
AIMT/OMH/JMMM/JSQG